

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO MENENDEZ



DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN
TELEFAX: 2429-7200 GERENCIA 2429-7204



Villa San Francisco Menéndez, 15 de noviembre de 2013

Ing. Manuel Arturo Ojeda Rivera

Gerente Municipal

Remito información solicitada mediante Memorandum de fecha 01 de noviembre de 2013 donde se solicita informe respecto a los servicios que presta el departamento del Registro del Estado Familiar.

Atentamente,

DIOS UNION LIBERTAD

Diana Carolina Jacobo de Quintanilla

Jefa del Registro del Estado Familiar.



Nombre del Servicio: *INSCRIPCION DE UN NACIMIENTO.*

Descripción del Servicio: Es el Procedimiento mediante el cual se asienta el Nacimiento de un menor ante el Registro del Estado Familiar correspondiente. El Nacimiento es el comienzo de la vida humana contado desde el parto.

El Art. 72 del Código Civil reza: “La existencia legal de toda persona principia al nacer, esto es, al separarse completamente de su madre. La Criatura que muere en el vientre materno o que perece antes de estar completamente separada de su madre o que no haya sobrevivido a la separación un momento siquiera, se reputará no haber existido jamás”.

Área encargada: Registro del Estado Familiar



Responsable: Registro del Estado Familiar

Procedimientos: El hecho de nacimiento debe inscribirse dentro de los noventa días hábiles siguientes a aquel en que ocurrió el parto. En los casos que la inscripción sea solicitada por el Procurador General de la República, ésta deberá hacerse dentro de los noventa días hábiles siguientes a aquel en que tuvo conocimiento del hecho del nacimiento por parte del Procurador.

En los casos en que se presente una inscripción tardía, es decir que ya haya transcurrido más de noventa días hasta los siete años de edad, el Registrador podrá por resolución Motivada realizar la inscripción , antes de resolver

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO MENENDEZ



DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN
TELEFAX: 2429-7200 GERENCIA 2429-7204



pedirá opinión a la Procuraduría General de la República. Las inscripciones tardías estarán sujetas al pago previo de multa por parte del informante. En el caso de inscripciones de Nacimiento mayores de siete y menores de 18 años, será necesaria una resolución judicial, en el caso de los mayores de 18 años podrá ser una resolución judicial o notarial para realizar la inscripción correspondiente.

Se hará la inscripción en el Registro del Estado Familiar del Municipio donde ocurrió el Nacimiento o del domicilio de los padres.

Requisitos:

- **cuando ha nacido en un Hospital o en un Establecimiento de Salud**
 - Presentar Plantares o ficha de nacimiento medica
 - DUI de ambos padres (o solo el de la madre si no lo reconocerá el padre)
 - Traer los dos nombres del recién nacido y su significado
- **Cuando ha nacido en la casa sin asistencia médica**
 - presentar Cartilla de salud y Citas Médicas (tarjeta de color verde) del recién nacido
 - DUI de ambos padres(o solo el de la madre si no lo reconocerá el padre)
 - 2 testigos con DUI
 - Traer los dos nombres del recién nacido y su significado

Si en alguno de los casos uno de los padres es menor de edad presentar Carnet de Identificación Personal para los Menores de dieciocho años de Edad o Partida de Nacimiento original, reciente y 2 personas con DUI; si es

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO MENENDEZ

DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN

TELEFAX: 2429-7200 GERENCIA 2429-7204



extranjero presentar Documento de Identidad del país de origen o pasaporte.

Dirección exacta.Alcaldía Municipal San Francisco Menéndez, Ahuachapán

Tiempo de respuesta. (Tiempo de entrega) Veinte minutos



Nombre del Servicio: *INSCRIPCION DE UNA DEFUNCIÓN.*

Descripción del Servicio: Es el procedimiento mediante el cual se asienta la defunción de una persona, entendiéndose ésta como la desaparición permanente de todo signo de vida, cualquiera que sea el tiempo, cualquiera que sea el tiempo transcurrido desde el nacimiento con vida. Asentamiento que se hace ante el Registro del Estado Familiar.



Área encargada: Registro del Estado Familiar

Responsable: Registro del Estado Familiar

Procedimientos:

- Debe informar del fallecimiento de una persona todo pariente próximo, funcionario o persona que por razón de su cargo, profesión u oficio tuviere conocimiento del fallecimiento de una persona.
- El plazo para informarlo debe estar comprendido dentro de 15 días hábiles siguientes del conocimiento del fallecimiento.
- El declarante debe entregar constancia médica expedida y firmada por:
 - El Médico que atendió al difunto en su última enfermedad.
 - Por el que reconoció el cadáver
 - Por cualquier facultativo que compruebe el fallecimiento.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO MENENDEZ



DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN
TELEFAX: 2429-7200 GERENCIA 2429-7204



- La constancia debe incluir:
 - El nombre propio y apellidos
 - Día y hora del fallecimiento
 - La causa de Muerte
 - Nombre, firma y sello del médico

Es importante tener en cuenta que cuando no se cuenta con el Documento Único de Identidad del fallecido, es obligación solicitar al Registro Nacional de las Personas Naturales informe sobre la existencia o no del Documento.

Cuando no sea posible obtener una constancia médica del fallecimiento, el deceso deberá probarse mediante la declaración de dos testigos mayores de dieciocho años que hayan visto el cadáver.

La inscripción de la defunción se realizará en el domicilio o residencia del fallecido o en el lugar de su nacimiento

Requisitos:

1) Cuando a fallecido en un Hospital o en un Establecimiento de Salud

- Presentar Ficha médica o Esquela de Medicina Legal
- DUI del fallecido o partida de Nacimiento si es menor de edad
- Dui del Informante

2) Cuando a fallecido en la casa sin asistencia médica

- DUI del fallecido o partida de Nacimiento si es menor de edad
- 2 personas con DUI
- Dui del Informante
- Proporcionar los datos completos (fecha, hora, lugar, causa de la muerte, nombre de los padres del fallecido)

Dirección exacta. Alcaldía Municipal San Francisco Menéndez, Ahuachapán

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO MENENDEZ

DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN

TELEFAX: 2429-7200 GERENCIA 2429-7204



Tiempo de respuesta. (Tiempo de entrega) Veinte minutos



Nombre del Servicio: *INSCRIPCION DE UN MATRIMONIO.*

Descripción del Servicio: Es el procedimiento, mediante el cual se asienta un acto jurídico, hecho ante funcionario autorizado, por el Código de Familia, que es el Matrimonio, entendiéndose como tal la unión legal de un hombre y una mujer, con el fin de establecer una plena y permanente comunidad de vida.

El Matrimonio se constituye y perfecciona por el libre y mutuo consentimiento de los contrayentes, expresado ante el funcionario autorizado, celebrado en la forma y con los demás requisitos establecidos en el Código de Familia. Se entiende contraído por toda la vida de los contrayentes y surte efectos desde su celebración.



Área encargada: Registro del Estado Familiar

Responsable: Registro del Estado Familiar

Procedimientos:

- El funcionario que autorice un Matrimonio deberá dentro de quince días hábiles siguientes a la celebración debe remitir al Registrador del Estado Familiar la certificación del acta o testimonio de la Escritura.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO MENENDEZ

DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN

TELEFAX: 2429-7200 GERENCIA 2429-7204



- El Registrador del Estado Familiar asentará la Partida de Matrimonio y hará las anotaciones marginales si se encontrarán asentadas las partidas de Nacimiento de los contrayentes.
- El Registrador del Estado Familiar hará las cancelaciones de las Partidas de Nacimiento de los hijos reconocidos en el acto de Matrimonio y asentará las nuevas partidas de Nacimiento de los reconocidos.

Requisitos:

REQUISITOS PARA CASARSE CUANDO AMBOS CONTRAYENTES SON SALVADOREÑOS

- Partida de Nacimiento de ambos contrayentes originales y recientes
- Constancia de Soltería de ambos contrayentes
- Dui de los contrayentes
- Dui de 2 testigos
- Partidas de Nacimiento de hijos/as a reconocer en el Matrimonio

REQUISITOS PARA CASARSE CUANDO UNO DE LOS CONTRAYENTES ES EXTRANJERO.

- Partida de Nacimiento y constancia de soltería debidamente autenticada o apostillada por el país de origen y autenticadas en el Ministerio de Relaciones Exteriores de San Salvador. Original y reciente.
- Documento de Identificación del extranjero o Pasaporte en vigencia
- Partida de Nacimiento del/a contrayente salvadoreño/a original y reciente
- Dui del/a contrayente
- Dui de 2 testigos
- Partidas de Nacimiento de hijos/as a reconocer en el Matrimonio

Si uno de los contrayentes fuera viudo presentar Certificación de Partida de defunción de quien fue su cónyuge o Certificación de Partida de divorcio o de



la sentencia ejecutoriada que declare la nulidad del matrimonio, así como también constancia médica extendida por una entidad pública de salud con la que compruebe que la mujer menor de dieciocho años está embarazada y deberá obtener el asentimiento expreso de los padres bajo cuya autoridad se encontraren.

Y los demás que señale la Ley según el caso.

Seleccionar el Régimen Patrimonial por el que optaran realizar el Matrimonio.

- ❖ Separación de bienes; Cada uno conserva lo que tenía al momento del matrimonio
- ❖ Participación en las ganancias; cada uno conserva los bienes que tenía al momento del matrimonio, sin embargo la pareja debe dividir por igual las ganancias obtenidas durante la vigencia de dicho régimen
- ❖ Comunidad Diferida; Cada uno conserva los bienes que tenían hasta la fecha que se constituye el régimen y los adquiridos por cualquiera de los cónyuges desde la fecha en que se constituye el régimen, a título oneroso, los frutos, rentas e intereses, se reparten por igual al momento que se disuelve el matrimonio, con excepción de los que enumera el Artículo 63 C.F.

Dirección exacta. Alcaldía Municipal San Francisco Menéndez, Ahuachapán

Tiempo de respuesta. (Tiempo de entrega)

- Para inscripción del Matrimonio e inscribir marginaciones 45 minutos
- Inscribir únicamente Marginaciones de los contrayentes 20 minutos



Nombre del Servicio: INSCRIPCION DE UN DIVORCIO.

Descripción del Servicio: Procedimiento mediante el cual se asienta el acto jurídico del Divorcio, siendo ésta la disolución del vínculo matrimonial decretado por un Juez.



Área encargada: Registro del Estado Familiar

Responsable: Registro del Estado Familiar

Procedimiento: El Juez librará oficio del proceso del divorcio contencioso y de nulidad del Matrimonio dentro de los tres días siguientes de ejecutoriada la sentencia al Registro del Estado Familiar del lugar donde se encuentra asentada la Partida de Matrimonio, ordenando la cancelación del Matrimonio y la inscripción del divorcio y la marginación de las partidas correspondientes.

Requisitos: Que exista Oficio de la Sentencia ejecutoriada del divorcio por un Juez competente.

Dirección exacta. Alcaldía Municipal San Francisco Menéndez, Ahuachapán

Tiempo de respuesta. (Tiempo de entrega)

- Para inscripción del Divorcio e inscribir marginaciones 45 minutos
- Inscribir únicamente Marginaciones 20 minutos



Nombre del Servicio: INSCRIPCION DE ADOPCIÓN

Descripción del Servicio:El Código de Familia, define la adopción como “aquella por la cual el adoptado, para todo efecto, pasa a formar parte de la familia de los adoptantes, como hijo de éstos y se desvincula en forma total de su familia biológica respecto de la cual ya no le corresponderán derechos ni deberes.



Área encargada:Registro del Estado Familiar

Responsable:Registro del Estado Familiar

Procedimiento:El Juez liberará oficio de la sentencia ejecutoriada al Registro del Estado Familiar que decrete la adopción, esta asentará un Partida de Nacimiento con los datos establecidos en el Art. 29 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, además se realizará la anotación marginal de la partida de Nacimiento del Adoptado, sin expresar en el asiento los motivos de cancelación, pero se inscribirá dicha copia en un Registro Reservado de Adopciones y efectuará una anotación marginación en dicho asiento en el que se asignarán los datos de la partida cancelada y el motivo por el que se cancela.

Requisitos:Que exista Oficio de la Sentencia ejecutoriada de la adopción por un Juez competente.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO MENENDEZ

DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN

TELEFAX: 2429-7200 GERENCIA 2429-7204



Dirección exacta. Alcaldía Municipal San Francisco Menéndez, Ahuachapán

Tiempo de respuesta. (Tiempo de entrega)

- Para inscripción de una adopción 45 minutos
- Inscribir únicamente Marginaciones 20 minutos



Nombre del Servicio: INSCRIPCION DE UN RECONOCIMIENTO

Descripción del Servicio: Es la declaración solemne de aceptación de la paternidad o maternidad, por confesionespontánea y expresa, ya sea voluntariamente, mediante Escritura Pública o forzosamente por medio de un proceso judicial de reconocimiento.



Área encargada: Registro del Estado Familiar

Responsable: Registro del Estado Familiar

Procedimiento: El Registrador del Estado Familiar una vez haya recibido el documento por medio del cual se comunique que se ha establecido un reconocimiento de paternidad o maternidad realizará:

- Cancelar mediante anotación marginal la Partida de Nacimiento original.
- Inscribir la nueva Partida de Nacimiento asignando los datos que establece el Art. 29 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio sin dejar constancia alguna del reconocimiento.
- En la Partida cancelada deberá efectuar una anotación marginal que consigne los datos de la partida nueva.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO MENENDEZ



DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN
TELEFAX: 2429-7200 GERENCIA 2429-7204



Requisitos:

- ✚ Que comparezca el padre a suministrar los datos en su calidad de padre, quien deberá firmar o dejar la impresión de la huella del pulgar de su mano derecha.
- ✚ Acta de Matrimonio o Escritura Pública de Reconocimiento donde se mencione los hijos e hijas reconocidos/as, aunque no sea el objetivo principal del instrumento.
- ✚ Que exista Acta ante Procurador General de la República o Procuradores auxiliares.
- ✚ Testamento donde se mencione el reconocimiento.

Dirección exacta. Alcaldía Municipal San Francisco Menéndez, Ahuachapán

Tiempo de respuesta. (Tiempo de entrega)

- Para inscripción un reconocimiento 45 minutos



Nombre del Servicio: REPOSICION DE PARTIDAS

Descripción del Servicio: Es el procedimiento administrativo práctico para reponer, total o parcialmente, los libros y asientos de partidas del Registro Civil ahora Registro del Estado Familiar que hubieren desaparecido o se encuentran deterioradas o en proceso de deterioro, o hubieren desaparecido por cualquier causa; todo con la finalidad de proporcionar a los interesados tales documentos para los usos que estimen convenientes.



Área encargada: Registro del Estado Familiar

Responsable: Registro del Estado Familiar

Procedimiento: El Jefe del Registro Civil Ahora Registro del Estado Familiar o el Alcalde Municipal y su Secretario, en su caso, comprobarán la pérdida o deterioro total o parcial, de los libros del Registro Civil, de las partidas parcialmente destruidas o sin firma, y levantarán acta donde hagan constar detalladamente tales circunstancias.

Los interesados podrán solicitar por escrito a los expresados funcionarios la comprobación de la pérdida o deterioro total o parcial de los libros, y podrán acompañar a su solicitud, cualquiera de los documentos siguientes:

Certificaciones o fotocopias certificadas de partidas; testimonios de escritura pública en las que se hayan protocolizado las partidas o que éstas se hayan relacionado con otros instrumentos públicos de Identidad Personal; certificación de fotocopias o de copias debidamente confrontadas o certificaciones de partidas razonadas en autos, agregadas en juicios u otras

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO MENENDEZ



DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN

TELEFAX: 2429-7200 GERENCIA 2429-7204



diligencias expedidas por funcionario judicial o administrativo, certificaciones de sentencias definitivas ejecutoriadas, pronunciadas en juicios de estado civil, certificaciones de partidas de los registros que llevan los agentes diplomáticos o consulares; certificaciones de películas, microfilmes u otros medios técnicos que emplean las Municipalidades, donde consten en forma fehaciente las partidas que se pretenden reponer.

A falta de los anteriores documentos, se podrá hacer la reposición en base a la certificación expedida por el Director General de Estadística y Censo o Jefe del Departamento respectivo de datos que aparezcan en los archivos de esa Dirección General, o certificaciones de las Actas de Bautismos, de la Iglesia respectiva, donde consten en forma fehaciente los datos necesarios para su reposición.

Las partidas de matrimonio, además, podrán reponerse con certificaciones de actas matrimoniales o testimonios de las respectivas escrituras de matrimonio.

Las partidas de divorcio, además podrán reponerse con certificaciones de sentencias definitivas ejecutoriadas pronunciadas en los respectivos juicios.

Las partidas de defunción, también podrán reponerse con certificaciones de los archivos, expedidas por los administradores de cementerios o alcaldías municipales, siempre que consten en los mismos los datos de asiento de las partidas de su época oportuna.

Las partidas de adopción, también podrán reponerse con testimonios de escrituras de adopción.

Con base en esa acta, el Consejo Municipal acordará la reposición de los libros del Registro o de las partidas, cuando sea procedente.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO MENENDEZ

DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN

TELEFAX: 2429-7200 GERENCIA 2429-7204



Requisitos:

- ➡ Presentar solicitud por escrito dirigida al Alcalde y Consejo Municipal o al Jefe del Registro del Estado Familiar.
- ➡ Anexar a solicitud copia de Dui del solicitante.
- ➡ Partida según el caso para comprobar los datos de la partida que se va a reponer.

Dirección exacta. Alcaldía Municipal San Francisco Menéndez, Ahuachapán

Tiempo de respuesta. (Tiempo de entrega)

- Después de presentada la solicitud 5 días hábiles



Nombre del Servicio: *MARGINACIONES*

Descripción del Servicio: Es el proceso mediante el que se realiza una anotación marginal a una partida, la cual será un resumen esencial del documento.



Área encargada: Registro del Estado Familiar

Responsable: Registro del Estado Familiar

Procedimiento: Cuando el Registrador del Estado Familiar reciba un documento por el cual se ordena a realizar una anotación marginal, este procederá a realizarla al margen de la partida pero cuando no haya espacio suficiente se asentaran en el Libro de Marginaciones. La anotación marginal contendrá:

- Nombres y generales de los otorgantes.
- La designación del funcionario o notario autorizante o requirente.
- La declaración que contenga la clase de hecho o acto que la motiva.
- Los datos que permitan la localización de la nueva inscripción.
- Todos aquellos que el Registrador del Estado Familiar juzque necesarios.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO MENENDEZ

DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN

TELEFAX: 2429-7200 GERENCIA 2429-7204



Requisitos: Presentar a la oficina del Registro del Estado Familiar el documento donde conste que se debe realizar la anotación marginal a una partida.

Dirección exacta. Alcaldía Municipal San Francisco Menéndez, Ahuachapán

Tiempo de respuesta. (Tiempo de entrega)

- Después de presentado un documento si es solo para marginar 20 minutos; pero si el proceso incurre en otro trámite será según el caso.



Nombre del Servicio: *SOLICITUD DE PARTIDAS*

Descripción del Servicio: Es el proceso mediante el cual se certifica una partida del Libro original.



Área encargada: Registro del Estado Familiar

Responsable: Registro del Estado Familiar

Procedimiento: El Ciudadano se presenta a la Oficina del Registro del Estado Familiar a solicitar una Partida (la cual puede ser de Nacimiento, matrimonio, divorcio, reposición, defunción, Modificación, Juicio Subsidiario, Decreto Legislativo o Acuerdo Municipal), proporciona los datos, espera que se busque en el sistema digitalizado o se solicita una búsqueda en el libro en los Archivo Municipales. Cuando esta lista la Partida se pasa al ciudadano o usuario a elaboración de recibo y posteriormente a colecturía; regresa a la Oficina del Registro del Estado Familiar a retirar la Partida antes solicitada.

Requisitos:

- Que la Partida que se solicite este registrada en esta Municipalidad
- Proporcionar datos completos de la Partida solicitada: fecha, nombre del inscrito o de los padres, u otros que sean solicitados para la búsqueda de la partida.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO MENENDEZ

DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN

TELEFAX: 2429-7200 GERENCIA 2429-7204



Dirección exacta. Alcaldía Municipal San Francisco Menéndez, Ahuachapán

Tiempo de respuesta. (Tiempo de entrega)

- Cuando es un partida que se encuentra en el sistema digitalizado 10 minutos
- Si es solicitada su búsqueda en el archivo 20 minutos o más lo cual dependerá de la exactitud de los datos proporcionados.